

Encabecamiento  
de  
Consumo

Lo que Comunico á V. para su conocimiento  
 to, esperando, que colocandolo se fuera presen-  
 so al Ayuntamiento á sesion extraordinaria,  
 via, se acepte por el mismo el cuyo sen-  
 lado, remitiendo la oportuna certifica-  
 cion que lo acredite, en la inteligencia  
 de que trascurrido el termino de diez  
 dias, sin que asi se benefique, esta Jefe-  
 tura Economica remitira el expedien-  
 te formado á la Superioridad, para el  
 cumplimiento del encabecamiento obli-  
 gatorio que corresponde, debiendo tener  
 se muy presente, que el aumento de  
 25,709 pesetas que resultá de la efectuar  
 se segun Real orden de 27 Abril 1849, au-  
 mentandose sucesivamente á el cuyo  
 anterior el 80 por 100, el primer año  
 ó sea el de 81 á 82 el 75 por 100, el segun-  
 do, ó sea el de 82 á 83, el 25 por 100, ó  
 sea el total en el 3.º de 83 á 84, — Dios  
 que á V. m. d. Murcia 8, de febrero del 88  
 Jgnº Orcaño — Señor Alcalde Constituido  
 real de Puerto Alamo — hay un sello que di-  
 ce — Administracion Economica de la Pro-  
 vincia de Murcia —

Los señores del Ayuntamiento entera-  
 dos de la Comunion trascrita de que  
 da cuenta el señor Alcalde Presidente  
 y de que de una breve discusion por  
 unanimidad acuerdan: que se

